



CONVOCATORIA:

CONDECORACIONES “HONOR AL MÉRITO” 2016

FUNDAMENTACIÓN:

La Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Ejercicio de la Psicología, en su Artículo 30 y sus Estatutos Artículo 5 literal e), asumiendo que los méritos profesionales, gremiales y académicos conllevan necesariamente a su reconocimiento y a la selección de los merecedores de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el mérito, la excelencia y la productividad son valores éticos, morales e intelectuales contenidos en el perfil profesional de la carrera y en las funciones del ejercicio profesional en las diversas instituciones públicas o privadas donde laboren psicólogos.

CONSIDERANDO:

Que la profesión del Psicólogo y su ejercicio se rigen por la Ley del Ejercicio de la Psicología, los Estatutos de la Federación de Psicólogos de Venezuela y el Código de Ética Profesional que dictare la Federación de Psicólogos de Venezuela (Artículo 1). Contemplándose la celebración del Día Nacional del Psicólogo, evento de carácter científico, cultural, gremial y social, en la segunda quincena del mes de Noviembre, como corolario al Día Nacional del Psicólogo, que se celebra el 22 de Noviembre de cada año. Establece que durante esas fechas se impondrá la Condecoración “Honor al Mérito”, a aquellos profesionales de la Psicología, que cumpliendo con el Artículo 13 del Código de Ética, hayan desarrollado meritoria labor en cualquiera de los campos de acción del Psicólogo y contribuido con su ejemplo y conducta a incrementar el nivel ético, científico y cultural en su área profesional, académico y gremial, de acuerdo al Comité Evaluador de Condecoraciones, nombrado para tal efecto, por la Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela. Dicho Comité se regirá por un Reglamento para los otorgamientos de estas distinciones (Artículo 5 literal e de los Estatutos de la FPV)

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de la Reglamentación de las Condecoraciones “Honor al Mérito”, previo análisis de los conceptos involucrados: excelencia y productividad, se requiere un marco de referencia que contenga los criterios que normarán el otorgamiento de esta Condecoración, en concordancia con la esencia y el espíritu de los contenidos expresados en las normativas legales y éticas establecidas en la Federación de Psicólogos de Venezuela para reconocer méritos de los psicólogos en las diferentes especialidades. Así mismo se establecen los requisitos para la postulación de los candidatos por parte de los Colegios de Psicólogos Activos a nivel nacional, el INPREPSI y la Federación de Psicólogos de Venezuela para la selección de los psicólogos propuestos para recibir tan importante reconocimiento a su trayectoria profesional, académica y gremial.

ACUERDA:

- El Comité Evaluador de la Condecoración “Honor al Mérito” será designado, para tal efecto, por la Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela, y se regirá por un Reglamento para los otorgamientos de esta distinción.
- La postulación de los candidatos a esta distinción se realizará a través de las propuestas presentadas por los Consejos Directivos de los Colegios de Psicólogos activos a nivel nacional y las Comisiones Re-organizadoras debidamente designadas en Asambleas Estadales, Tribunales Disciplinarios, el INPREPSI y la FPV; una vez sean aprobados por la mayoría absoluta de sus instancias directivas.
- Los Colegios, las Comisiones Re-organizadoras, Tribunales Disciplinarios, el INPREPSI y la FPV sólo podrán postular un máximo de tres (03) candidatos para esta Condecoración: honor al mérito académico, honor al mérito profesional y honor al mérito gremial.
- La fecha límite de entrega de las propuestas será fijada por la Junta Directiva de la FPV.
- El Presidente o máxima autoridad de cada instancia gremial deberá presentar por escrito; una carta de postulación del candidato propuesto, su curriculum vitae y soportes respectivos por cada categoría a postular (**Fecha tope: 10 de noviembre 2016**) por ante la Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela, instancia responsable de remitirlas al Comité Evaluador para su consideración para la selección y aprobación.



federación de psicólogos de venezuela

- Un mismo candidato puede ser propuesto por diferentes instancias gremiales sin que esto signifique que se le dará preferencia.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables. Estas decisiones serán comunicadas a los Colegios o instancia respectiva, con una semana de antelación a la celebración del acto protocolar con motivo Día Nacional del Psicólogo **(Fecha tope: el 20 de noviembre de 2016)**
- Las postulaciones deberán ser enviadas por courier a la dirección física de la FPV o de manera digitalizada al email: info@fpv.org.ve con todos los recaudos; debidamente avalados por el Colegio respectivo o el Inprepsi en una carpeta comprimida (.zip) por candidato postulado, anexa al email.

REQUISITOS ESTABLECIDOS

Los candidatos propuestos por las diferentes instancias gremiales, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos Comunes:

- a. Estar registrado en la Federación de Psicólogos de Venezuela, inscrito en el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnologías (MPPEUCT) y tener asignado el N° de FPV.
- b. Estar inscrito y solvente en el Colegio de Psicólogos de la jurisdicción donde ejerce.
- c. Estar inscrito y solvente en el Instituto de Previsión Social del Psicólogo.
- d. No estar suspendido en el ejercicio por un Tribunal Disciplinario tanto nacional como estatal, ni haber sido sancionado disciplinaria ni administrativamente ni por conducta antiética. No estar incurso en problema legal de tipo penal.
- e. No haber recibido esta distinción anteriormente en la misma categoría a la cual fue postulado.

2. Requisitos por Categorías:

a. Trayectoria Profesional:

- i. Demostrar su trayectoria como Psicólogo en ejercicio (grados académicos, reconocimientos recibidos, comisiones o proyectos innovadores que ha emprendido, síntesis del trabajo realizado).
- ii. Reconocimientos recibidos en el área de profesional.
- iii. Tener un mínimo de 10 años comprobados de ejercicio profesional.



federación de psicólogos de venezuela

b. Trayectoria Gremial:

- i. Poseer al menos uno de los siguientes requisitos:
 1. Demostrar poseer una trayectoria destacada como gremialista.
 2. Demostrar haber ejercido un cargo Directivo en la Federación, Colegio, Tribunal Disciplinario o INPREPSI o Comisiones electorales,
 3. Participación en comisiones re-organizadoras de los estados. Siempre y cuando hayan sido designados en asambleas estatales. En cuyo caso, los postulados podrán estar en el ejercicio de sus funciones en la Comisión.
 4. Demostrar coordinación o participación en Comisiones o Proyectos designados por alguna instancia gremial.
- ii. No podrá ser postulado a esta categoría ningún agremiado que se encuentre, para el momento de la postulación, desempeñando algún cargo gremial; salvo en el caso de las Comisiones Re-organizadoras.
- iii. Reconocimientos recibidos en el área gremial.
- iv. Tener al menos 4 años de comprobado ejercicio gremial.

c. Trayectoria Académica o Investigativa:

- i. Demostrar trayectoria académica tanto como docente o investigador (Títulos de pre y postgrado)
- ii. Haber desempeñado cargos académicos o de investigación en Universidades nacionales o institutos de investigación.
- iii. Haber demostrado innovación y emprendimiento en programas de docencia universitaria o investigación
- iv. Proyectos Especiales, Trabajos de Ascensos, Tutorías, Investigaciones y Publicaciones.
- v. Reconocimientos recibidos en el área de la docencia o investigación.
- vi. Tener un mínimo de 10 años comprobados de ejercicio académicos o investigativo.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Federación de Psicólogos de Venezuela procederá a enviar una Convocatoria a los Consejos Directivos de los Colegios de Psicólogos a nivel nacional, Comisiones Re-organizadoras, al INPREPSI y a los Tribunales Disciplinarios, así como un formato a ser completado por los aspirantes a esta distinción.

El Comité Evaluador de Condecoración “Honor al Mérito” examinará todas las nominaciones de candidatos que lleguen a su seno y de las mismas, en el lapso establecido, seleccionará y propondrá las que reúnan los requisitos exigidos y considere con méritos en la trayectoria profesional o gremial.

La Condecoración “Honor al Mérito” consistirá en:

- Diploma de la distinción.
- Entrega de Medalla y Botón de la Federación de Psicólogos de Venezuela.

En el marco de la Celebración de la Semana del Psicólogo, durante el Acto Protocolar del Día del Psicólogo, organizado por la Federación de Psicólogos de Venezuela, se otorgará las Condecoraciones “Honor al Mérito” a los psicólogos que el Comité Evaluador haya calificado merecedores de la misma.

A las Condecoraciones “Honor al Mérito” se les dará promoción y difusión por la Federación de Psicólogos de Venezuela, los Colegios de Psicólogos Estadales y el INPREPSI y los nombres de los psicólogos merecedores de esta Distinción serán publicados a través de los medios de divulgación del gremio.

Conforme y firmado, por la Junta Directiva.



Juan C. Canga L.
Presidente (E)
Federación de Psicólogos de Venezuela